Quito, 18 de Octubre del 2017

Señor
GERENTE GENERAL
MILAMECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **MILAMECUADOR S.A.** de la siguiente manera:

CEDENTE:		**CESIONARIA:**	
DENOMINACIÓN	VINALLOP INVESTMENTS S.L.	**DENOMINACIÓN**	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
NACIONALIDAD	ESPAÑOLA	**NACIONALIDAD**	ECUATORIANA
IDENTIFICACION	SE-Q-00001267	**IDENTIFICACION**	1790375498001
VALOR C/ACCIÓN	US $ 1.00	**VALOR C/ACCIÓN**	US $ 1.00
No. ACCIONES	1.125	**No. ACCIONES**	1.125
TOTAL	US $ 1.125,00	**TOTAL**	US $ 1.125,00

El tipo de inversión de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. es nacional. La transferencia se realiza a título Oneroso.

Mediante esta transferencia se ceden todos los derechos y obligaciones a favor de la Cesionaria.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.

Ab. Andrés Esteban Narváez Pacheco
Apoderado Especial
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
CEDENTE

Ing. Marcel Scholem Appel
Gerente
CENTRO COMERCIAL
EL CONDADO S.A.
CESIONARIA

AR5434057

06/2011

ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax. 93 301 14 56
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

(PODER) ----------

OTORGANTE: **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L."** -------

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero de dos mil doce. ----------

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, ----------
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: ----------

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 23816083C. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-**, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustin Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de titulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. numero B-65161572. ----------

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del dia 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. ----------

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el dia 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. ----------

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. ----------

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: ----------

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. ----------

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. ----------

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

AR5434055

voluntad debidamente informada. ----------

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS).De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. ----------

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430789, 5430790 y el presente. ----------
Sigue la firma del compareciente Rubricada.-
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN . ----------

Sigue Documentación Unida

06/2011

AR5434054

Doña María Laura Ferrer Agnona, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Gamus Rodríguez y María Laura Ferrer Agnone, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnone, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narvaez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461089, en vigor y cédula 1717461089, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y

(iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expenso y acuerda reembolsar los mismos (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en los cuales entren o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria o indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerard García Gassull
V.B. Presidente

Doña María [illegible] Ferrer Agnone
Secretario

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011

AR5434053

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

AS4380113

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à
6. el día 7 de febrero de 2012
the / le
7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
8. bajo el número 6708/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
7 FEB. 2012
A011674277
0177671929

10. Firma:
Signature / Signature:

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

5878

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AH2439496

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

10/2010

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 1
08007 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 932911601
Fax. 932911380

Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011163918

Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU.
CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21
08007 BARCELONA
BARCELONA

RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.es) at:
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
BARCELONA

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 5B6F01F1C34238F5 en www.agenciatributaria.gob.es

Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.

06/2011

AR5434053

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG0198511

08/2010

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.País **ESPAÑA**----------
El presente documento público ----------
2.ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER ----------
3.quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U., anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439496 de papel exclusivo para documentos notariales. ----------
4.y está revestido del sello/timbre de su Notaría de ----------
BARCELONA----------

CERTIFICADO

5.en BARCELONA---------- 6.el día 2 de marzo de 2011----------
7.por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta ----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.----------
8.bajo el número: -11400/2011----------
9.Sello/timbre: 10.Firma:

2 MAR 2011

A051419284

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0168656394

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

21 AGO. 2012

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas ___ Unidas
Quito, 18 FEB 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: **2** **COPIAS**

Escritura Número: 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 05 de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, el señor Andrés Narváez Pacheco, en su calidad de Apoderado de **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, de conformidad con el nombramiento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa e uno guión ciento treinta y uno y República, teléfono cero dos tres nueve tres ocho tres cuatro nueve, correo electrónico andres.narváez@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Andrés Narváez Pacheco , en su calidad de Apoderado Especial de **VINALLOP INVESTMENTS S.L.**, de conformidad con el nombramiento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa e uno guión ciento treinta y uno y República, teléfono cero dos tres nueve tres ocho tres cuatro nueve, correo electrónico andres.narváez@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.-

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, libre y voluntariamente declara bajo juramento que: **Uno)** VINALLOP INVESTMENTS S.L., es una compañía de nacionalidad española existente hasta la actualidad.- **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación del compareciente y la copia del poder.- **CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matricula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

f) ANDRÉS NARVÁEZ PACHECO
C.C. 1717461089

06/2011

AR5434057

ASOCIACIÓN NOTARIOS
RONDA UNIVERSIDAD
Ronda Universidad, 35, 1º 1ª
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78
Fax: 93 301 14 56
08007 BARCELONA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

(PODER) ----------

OTORGANTE: **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L."** -------

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero de dos mil doce. ----------

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, ----------
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
COMPARECE: ----------

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, con D.N.I. número 23816083C. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada **"VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad Unipersonal-**, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Notario de Barcelona, Don Agustín Iranzo Reig, el dia 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. numero B-65161572. ----------

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del dia 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. ----------

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el dia 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

AR5434056

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. ----------

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. ----------

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, asi como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. ----------

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: ----------

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. ----------

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. ----------

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

AR5434055

voluntad debidamente informada. ----------

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. ----------

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. ----------

Leo esta escritura, redactada en la lengua

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por si, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430789, 5430790 y el presente. ----------
Sigue la firma del compareciente Rubricada.-
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN . ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2011

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. JAVIER MARTINEZ LEHMANN · BARCELONA

AR5434054

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Doña María Laura Ferrer Agnone, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrado el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard García - Giraud Rovira, Carlos Gatnau Rodríguez y María Laura Ferrer Agnone, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard García-Giraud Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnone, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Andrés Narváez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717481088, en vigor y cédula 1717481088, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.D.09.03, de 30 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así como el mandatario está facultado para realizar los trámites que procedan ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y

(iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto; así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensas y acuerda reembolsar los mismos (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, actos, hechos y transacciones en las cuales entren a realizar como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Faculta/ expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, actuando e indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones conviengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

Don Gerard García-Casanil
V.B. Presidente

Doña María Dolors Ferrer Agnone
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2011

AR5434053

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo dia de su autorización. DOY FE.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

AS4380113

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito-Ecuador

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à
6. el día 7 de febrero de 2012
the / le
7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
8. bajo el número 6708/2012
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

SELLO DE LEGITIMACIONES

A011674277

0177671928

10. Firma:
Signature / Signature:

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N°. 61652

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 fojas antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 26 MAR 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe, CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 5 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devuelvo al interesado
Quito, a 05 Abril 14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717461089

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FALASCHINI MARISA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

Nombres de la madre: PACHECO RITA AMALIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-017-43993

176-017-43993

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 17:07:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171746108-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARISA
FALASCHINI

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. ... Salvador
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
016
JUNTA No
016 - 069
NÚMERO
1717461089
CÉDULA
NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 2
KENNEDY
PARROQUIA

NOTARIA SEGUNDA ...

05 Abril 19

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA,** que otorga **VINALLOP INVESTMENTS** S.L., debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de abril del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 31 de Marzo del 2016

Señor Ingeniero
MARCEL SCHOLEM APPEL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía antes mencionada, por el período de dos años.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del año 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de julio de 1978, bajo el número 643 del Registro Mercantil, Tomo 109.

Atentamente,

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido electo.
Quito, 31 de Marzo del 2016

Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE
Nacionalidad: Colombiana
C.I. 171227167-3

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21815
713498BVPEXQHP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	14983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5400
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHOLEM APPEL MARCEL
IDENTIFICACIÓN	1712271673
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 643 DEL 18/07/1978 NOT. 11 DEL 17/05/1978.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171746108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ PACHECO
ANDRES ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARISA
FALASCHINI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLERMO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RITA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-05-21

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016
JUNTA No

018 - 069
NÚMERO

1717461089
CÉDULA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

KENNEDY
PARROQUIA

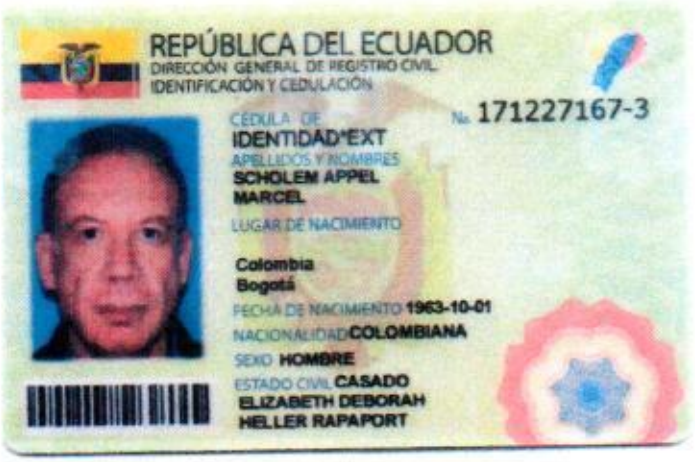

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 171227167-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SCHOLEM APPEL
MARCEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELIZABETH DEBORAH
HELLER RAPAPORT

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E3333I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHOLEM RUDOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APPEL DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-25

IDM 16 08 577 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

USD 4,00

0356246

SCHOLEM APPEL
MARCEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC79284950 C.I.: 1712271673

VISA: 10-VI REG. N°: 181099938563

ACTIVIDAD : LUCRAT. PERM POR LA LEY

del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 29/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY